

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DE OFERTA

Licitación para la contratación del suministro de oxígeno dirigido al transporte sanitario de Navarra

Expediente número 8603_PL25/0015

En la ubicación actual de Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L. (en adelante, BIDEAN), sito en el Polígono Aizoain Soto, nº8, Polígono 13, Parcela 880, 31195 Berrioplano, siendo las 8:30 horas del día 26 de agosto de 2025, según lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Luis Fernández Segundo (Director de Gestión y Servicios Generales BIDEAN)
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta (Responsable de Contratación y Asesoría Jurídica BIDEAN)
- D. Juan Carlos Lesaca Oloriz (Técnico de Operaciones BIDEAN)

Las personas que integran la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura de la Oferta presentado por las siguientes personas licitadoras:

- MESSER IBERICA DE GASES, S.A.U. (en adelante, MESSER)
- OXIGEN SALUD, S.A.U. (en adelante, OXIGEN)
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A. (en adelante, CARBUROS METALICOS)

La Mesa de Contratación procede a examinar la documentación que integra las ofertas presentadas en tiempo y forma. Concluyendo que la documentación general presentada es correcta, se examina la memoria técnica a fin de acreditar que la oferta cumple con los requerimientos mínimos exigidos en el Pliego de condiciones Técnicas.

Concluyendo que la documentación técnica es correcta tal y como se requiere en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se procede examinar y a valorar la oferta presentada, siendo el resultado el siguiente:

A. PLAZO DE ENTREGA/RECOGIDA

Siendo el plazo máximo de entrega y recogida de los envases llenos de gas por los envases vacíos de 72 horas, se valora la reducción del plazo de acuerdo con la fórmula prevista en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

	Plazo base Pamplona (Hasta 5 puntos)		Plazo base Tudela (Hasta 2,5 puntos)		Plazo base Sangüesa y Estella (Hasta 2,5 puntos)		Total puntuación
CARBUROS	6 h.	5 p.	24 h.	2,5 p.	24h.	2,5 p.	10 p.
MESSER	24 h.	3,63 p.	24h.	2,5 p.	24h.	2,5 p.	8,63 p.
OXIGEN SALUD	24 h.	3,63 p.	24 h.	2,5 p.	24 h.	2,5 p.	8,63 p.

B. CRITERIO SOCIAL

En el presente apartado se valorará la realización de acciones formativas de “Seguridad Higiene en el Trabajo” específicas para la prevención de lesiones debido al manejo y manipulación de los envases de oxígeno, destinadas al personal encargado de la ejecución de la prestación del contrato. Se puntuará asimismo en caso de no haber llevado a cabo la formación descrita, el compromiso de llevarlo a cabo en el plazo de un mes desde la fecha de adjudicación.

La oferta se puntuará en función de las horas de formación, valorándose de conformidad con la escala prevista en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- **CARBUROS:** Ha impartido un curso de formación y se compromete a volver a impartir un curso nuevo de formación de más de 7 horas, otorgándole por ello 10 puntos. La documentación acreditativa que presenta es correcta.
- **MESSER:** Ha impartido una formación de más de 7 horas, otorgándole por ello 10 puntos. La documentación acreditativa que presenta es correcta.
- **OXIGEN SALUD:** No ha impartido curso de formación, pero se compromete a en el plazo de 1 mes impartir las acciones formativas de una duración de más de 7 horas, otorgándole por ello 10 puntos. La documentación acreditativa que presenta es correcta.

C. OFERTA ECONÓMICA

CARBUROS:

D. Artículo (envase)	Pres. máx./ ud	Oferta € /ud
Oxígeno envase 2 litros	55€	44€
Oxígeno envase 5 litros	58€	48€
Oxígeno envase 10 litros	60€	49€
Alquiler botella	25€/año	22€/año

En virtud de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Baja Media Ponderada de CARBUROS a efectos de aplicar la fórmula para la puntuación es de **18,34%**

MESSER

A. Artículo (envase)	Pres. máx./ ud	Oferta € /ud
Oxígeno envase 2 litros	55€	30€
Oxígeno envase 5 litros	58€	33€
Oxígeno envase 10 litros	60€	38€
Alquiler botella	25€/año	15€/año

En virtud de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Baja Media Ponderada de MESSER a efectos de aplicar la fórmula para la puntuación es de **40,45%**

OXIGEN SALUD

A. Artículo (envase)	Pres. máx./ ud	Oferta € /ud
Oxígeno envase 2 litros	55€	39,49€

Oxígeno envase 5 litros	58€	41,64€
Oxígeno envase 10 litros	60€	43,08€
Alquiler botella	25€/año	19,50€/año

En virtud de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Baja Media Ponderada de OXIGEN SALUD a efectos de aplicar la fórmula para la puntuación es de **27,89%**

Análisis de oferta anormalmente baja

Tal y como regula la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la calificación de los criterios cuantificables mediante fórmulas se iniciará con la posible concurrencia de ofertas anormalmente bajas.

En aplicación de lo previsto, concurriendo tres empresas licitadoras, se considerará oferta anormalmente baja *“las que sean inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de la cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.”*

La media aritmética de las BMP asciende a 28,89%. La oferta de CARBUROS es superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media, excluyéndose por tanto la oferta de CARBUROS para calcular la media aritmética. Siendo la nueva media aritmética 34,17%, se concluye que no existe una oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales a la misma, no existiendo por tanto oferta anormalmente baja.

Puntuación de la oferta económica

En virtud de la fórmula que recoge la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación resultante es la siguiente:

Cr. Económico	Puntuación
CARBUROS	36,27
MESSER	80
OXIGEN SALUD	55,16

RESUMEN PUNTUACIÓN

	Cr. plazo	Cr. Social	Cr. Económico	TOTAL
CARBUROS	10	10	36,27	56,27
MESSER	8,63	10	80	98,63
OXIGEN SALUD	8,63	10	55,16	73,79

En virtud de ello, la Mesa de Contratación resuelve solicitar a MESSER IBERICA DE GASES, S.A.U. la presentación de la documentación acreditativa de la misma por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido, en base a lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación. La Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en caso en el que sea conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, a 26 de agosto de 2025,

Firma la Mesa de Contratación:

D. Luis Fernández Segundo
Director de Gestión y Servicios Generales BIDEAN

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Responsable de Contratación y Asesoría Jurídica BIDEAN

D. Juan Carlos Lesaca Oloriz
Técnico de Operaciones BIDEAN